



Expediente N° 003520-000163-22

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**  
**SEDE TACUAREMBÓ**

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR - LLOA (Esc. G, Grado 5, 10 hrs semanales) - EN EL PDU CENTRO DE SALUD REPRODUCTIVA DE RUMIANTES EN SISTEMAS AGROFORESTALES.**

**Cargo a proveer:** Profesor Titular (Grado 5).

**Cantidad de puestos:** 1 (uno).

**Carga horaria:** 10 horas semanales

**1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Aplica el Estatuto del Personal Docente: Art. 13; Literal e).

*“Art. 13 – Escala Docente Literal e) Grado 5 (Profesor Titular):*

*Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo.*

*Significa la culminación de la carrera docente y se distingue de los grados precedentes en que debe poseer una actividad académica original y autónoma del más alto nivel, desarrollando líneas propias de trabajo. Ejerce tareas que responden a las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, siendo preceptiva la orientación a otros docentes en el conjunto de tales funciones. Tiene a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúa.*

*A los efectos de las disposiciones constitucionales y legales que aludan a "catedráticos" o "profesores titulares", se considera como tales a los profesores que ocupan cargos docentes del grado 5.*



*Los Consejos pueden establecer, mediante ordenanza, requisitos más exigentes que los establecidos en este artículo, siempre que se respete el principio de libre aspiración y las características que definen los grados respectivos.”*

**2.- PERFIL DEL CARGO:** Se espera que quien asuma el cargo se desempeñe en el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) “Centro de Salud Reproductiva de Rumiantes en Sistemas Agroforestales”, dependencia docente que asume integralmente las funciones de investigación, enseñanza, gestión académica, extensión, asesoramiento y otras formas de relacionamiento con el medio, dictando cursos de grado y cursos de posgrado en eficiencia reproductiva de rumiantes asociada a la nutrición y el estrés térmico. Se espera que desarrolle la propuesta original del grupo de poner en marcha una tecnicatura en la temática de eficiencia reproductiva de rumiantes en sistemas agroforestales.

**Se valorará especialmente:**

- Título de Dr. en Veterinaria, doctorado en áreas afines.
- Trayectoria científico-académica en investigación en salud reproductiva de rumiantes.
- Publicaciones nacionales e internacionales vinculadas a los ejes temáticos que se desarrollan en el PDU.
- Experiencia en la formación de recursos humanos en su área de especialización.
- Experiencia en enseñanza de grado y posgrado en las líneas de trabajo del PDU.
- Experiencia en extensión, difusión y otras formas de trabajo con el medio en su área de trabajo.
- Desarrollo de trabajo interdisciplinario, interservicios e internacional, vinculado a los tópicos de trabajo del PDU.

**4.- NORMATIVA APLICABLE:**

- Estatuto del Personal Docente de la UdelaR :

<https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/06/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-ANO-2021.pdf>



- Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo.

<https://gestion.udelar.edu.uy/sites/default/files/2021-04/Ordenanza%20de%20Procedimiento%20Administrativo.pdf>

Además de las especificaciones que se describen en estas bases, el presente llamado y la provisión en efectividad que de él pueda resultar se regirán por las normas del Estatuto del Personal Docente - EPD - de la Universidad de la República y, subsidiariamente, por la reglamentación al respecto de la Facultad de Veterinaria (SRA).

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS ASPIRACIONES:

Cada inscripción deberá contener:

- **I) Relación de relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada (TIMBRE 220 \$)** (Art.21 EPD) preferentemente en el siguiente orden: 1.-Título y formación, 2.-Actividad docente, 3.-Actividad académica, 4.-Actividad científica, 5.-Actividad profesional, 6.-Tareas de extensión, 7.-Actividad de cogobierno, 8.-Otros). También se aceptará Cvuy y formato RDT.
- **II) Propuesta / Plan de trabajo** (Art.19 y 20 EPD) de carácter general que involucre los aspectos que el aspirante considere pertinentes respecto a la actividad docente a desarrollar en un período de tres años. Esta propuesta deberá presentarse por escrito y no podrá exceder los 8.000 caracteres, incluyendo los espacios, formato A4, Arial 11, interlineado sencillo. La misma será considerada en la evaluación de los méritos de actuación docente y académica.
- **III) Cédula de Identidad vigente.**
- **IV) Archivo pdf.** Se deberá enviar, al correo [concursos@cut.edu.uy](mailto:concursos@cut.edu.uy), un solo archivo pdf con toda la documentación presentada en formato papel. El nombre del archivo deberá ser en el formato "Apellido\_Nombre\_N° expediente del llamado".

*Artículo 21- Presentación de los aspirantes "...La comisión asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente, siempre que exista una previsión en tal sentido en las bases del respectivo*



llamado y se haya recabado el consentimiento informado del aspirante en el formulario de inscripción.

*Todo aspirante presentado puede declarar su desistimiento dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación.”*

#### **6.- COMISIÓN ASESORA:**

**Artículo 22 – Llamado a aspiraciones. Comisión asesora.** *“Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, el Consejo debe conformar una comisión asesora integrada con un número impar de miembros no inferior a tres, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de los integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo objeto de llamado.*

*Además de lo establecido en el inciso precedente, en los llamados para la provisión de cargos de grado 4 y 5 al menos uno de los integrantes debe ser ajeno al servicio, pudiendo proceder también de otra institución, nacional o extranjera.*

*Una vez designada la comisión asesora, debe notificarse su integración a los aspirantes.*

*Los integrantes de la comisión asesora pueden ser recusados por cualquiera de los aspirantes dentro del plazo de diez días corridos a partir de la notificación, en cuyo caso se elevarán las actuaciones a un tribunal de recusación, que resolverá al respecto. La solicitud de recusación tiene efectos suspensivos sobre el procedimiento...”*

**5Artículo 23 - Estudio de las aspiraciones.** *“La comisión asesora tiene un plazo de tres meses a partir de la notificación al último de sus integrantes de la resolución que dispone su designación, para el estudio de las aspiraciones. “*

*“...El informe de la comisión asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados. Debe excluir de su evaluación a aquellos interesados cuyas aspiraciones no sean admisibles por no cumplir con lo previsto en el artículo 8°, si fuere aplicable.*

*El informe de la comisión asesora no tiene carácter vinculante para el Consejo.”*

*5Res. N° 1 de C.D.C. de 1/XII/2020 – Dist. 745/20.- Atento a lo propuesto por la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente de 30/11/19 (Distribuido N° 745.20) y a las*



consideraciones efectuadas en Sala, establecer como interpretación auténtica de su artículo N° 23 que:

a) El informe de la Comisión Asesora debe consistir en una evaluación cualitativa y comparativa de los méritos de cada aspirante, que asesore debidamente al órgano correspondiente mediante una justificación clara, que permita tomar decisión en el seno de ese órgano.

(19 en 19); y

b) No corresponde la incorporación de tablas de puntaje o la presencia de otros elementos cuantitativos como fundamento. (19 en 19)

Integrantes sugeridos para integrar la Comisión Asesora:

Dr. Omar Borsani (Facultad de Agronomía)

Dr. Pablo Speranza (Facultad de Agronomía)

Dra. Silvia Llambi (Facultad de Veterinaria)

Dr. Héctor Cancela (Facultad de Ingeniería)

Dr Omar Defeo (Facultad de Ciencias)

#### 7.- PERÍODO DE INSCRIPCIONES:

**Artículo 21- Presentación de los aspirantes-** “El plazo para la inscripción al llamado a aspiraciones **no debe ser menor de sesenta días.**

Los aspirantes deben cumplir al momento del cierre del llamado, las condiciones y requisitos exigidos en las bases....”

Las consultas se evacuarán a través del correo [concursos@cut.edu.uy](mailto:concursos@cut.edu.uy)

No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.

#### ATENCIÓN:

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.**



#### **8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

- Sede Local Tacuarembó – Campus Interinstitucional – Ruta 5 Km 386,5.
- Sede Local Rivera  
Sede Centro – Ituizaingó 667.  
Sede Campus – Avda. Guido Machado Brum 2450 / Ruta 5
- Casa de la Universidad de Cerro Largo – Dr. Luis Alberto de Herrera 639, Piso 1.

**En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el próximo día hábil**